



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de septiembre del 2006  
No. 59

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1158-B1, 1193-A1, 1159-B1, 1160-B1, 3326, 3345, 1155-B1, 1156-B1, 1228-A1, 3312, 3247, 1280-A1, 3372, 1238-A1, 1207-B1, 1208-B1, 1209-B1, 1210-B1, 1211-B1, 3269, 1285-A1, 3158, 3373, 1249-B1 y 1289-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1224-B1, 1225-B1, 3297, 3329, 3336, 3342, 3344, 3346, 1241-A1, 3354 y 1152-A1.

## "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-Área de Responsabilidades.-Dirección de Inconformidades y Sanciones.

#### CIRCULAR No. 09/000/004468/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA," S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/004467/2006, del veintitrés de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/494/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa "Concretos y Asfaltos de Toluca," S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de mayo de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, "Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de junio de 2006).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 688/2005.  
DEMANDADO: RICARDO JIMENEZ RESENDIZ.

En el expediente 688/2005, MARIA CRUZ ORTEGA HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de IRMA HERNANDEZ REYNOSO Y RICARDO JIMENEZ RESENDIZ, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana setecientos nueve, de la calle Segunda Cerrada de Amatepec, del Barrio Orfebres, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada IRMA HERNANDEZ REYNOSO, bajo la partida ochocientos cincuenta y tres (853), libro primero, volumen doscientos cinco, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros colinda con lote ocho; al sur: veinte metros con lote diez; al oriente: siete metros colinda con calle cerrada; y al poniente: en siete metros colinda con lote dieciséis, teniendo una superficie total aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, celebrado por RICARDO JIMENEZ RESENDIZ E IRMA HERNANDEZ REYNOSO, como vendedores y la promovente MARIA CRUZ ORTEGA HERNANDEZ, como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se le emplaza a RICARDO JIMENEZ RESENDIZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1158-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**E M P L A Z A M I E N T O .**

MAYAHUEL ALONDRA NAVA PACHECO, se hace de su conocimiento que el señor JUAN ANTONIO NIÑO LOZANO, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1260/2005, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada MAYAHUEL ALONDRA NAVA PACHECO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir

del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 754/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por HECTOR NORIA ALMANZA, JESSICA NORIA ALMANZA, EDGAR NORIA ALMANZA, NANCY NORIA ALMANZA Y BLANCA PATRICIA ALMANZA ALVAREZ, en contra de JORGE NUÑEZ MANRIQUE, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del inmueble ubicado con el No. 236 de la primera Privada de Triomas, en el lote número 24, manzana 2-D, Fraccionamiento Villa de las Flores, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de: 119.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 7.00 m colinda con Andador, al poniente: 7.00 m con lote 19. La parte actora manifiesta que adquirió la propiedad a la C. SILVIA ALMANZA ALVAREZ, de fecha nueve de febrero de 1989, en donde su señora madre en razón de su incapacidad natural para ese entonces celebrar cualquier acto jurídico de cualquier especie, adquirió a su nombre el bien inmueble antes mencionado así como JESSICA NORIA ALMANZA por su propio derecho adquirió para sí el citado bien inmueble de la entonces apoderada legal del C. JORGE NUÑEZ MANRIQUE, es el caso que en la convención de referencia los suscritos a través de su representación legal adquirieron la plena propiedad del inmueble citado, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a nombre del hoy demandado bajo la partida 549, volumen 358, libro primero, sección primera de fecha 6 de febrero de 1978, por lo tanto el C. Juez ordena notificar y emplazar al demandado JORGE NUÑEZ MANRIQUE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publica por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Dado en Coacalco, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 702/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL BLAS NICOLAS EN CONTRA DE SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil MIGUEL BLAS NICOLAS, demanda a SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, de quien solicita, que con fecha 10 de diciembre de 2001, se firmó escritura pública ante el C. Notario Público Número 30, LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, firmándose el dueño anterior de nombre C. MODESTO BALTAZAR ROJAS, sobre el inmueble (departamento) ubicado en calle Primavera número 6, departamento 22, en el centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que fue registrado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, el día 30 de septiembre del presente año, con número de partida 421, volumen 1692, libro primero, sección primera, a favor del suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, tal y como se acredita con la copia certificada de dicha escritura pública, anexándose la misma como documento base de la acción, con medidas, colindancias y superficies: al norte: 3.00 m con linda con departamento 21, al sur: 5.05 m con linda con propiedad particular, al oriente: 5.125 m con linda propiedad particular, al poniente: 4.225 m linda con departamento número 20 (00.75 cms), con área común de circulación, con una superficie de 24.34 metros, a dicho inmueble le corresponde un indiviso del cuatro punto cero por ciento, toda vez que dicho demandado ocupó indebidamente el inmueble antes descrito, sin consentimiento del suscrito, ya que le presenté a mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ, dicho departamento para que resguardara su mercancía de su negocio que tenía en vida, mi hija falleció el día 4 de julio de 2001, y el hoy demandado y mi hija hoy finada, tuvieron una relación amorosa de unión libre, ya que mi hija se había casado con anterioridad con el señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX, y a pesar de que se separaron, nunca fueron divorciados y al fallecer, el demandado se apropió y saqueó el departamento de mi propiedad sin consentimiento alguno, el cual pretende adjudicarse y quedarse como dueño de dicho inmueble, sin tener derecho alguno y por lo tanto tuve que realizar conjuntamente con su esposo, así como su única hija que engendraron en dicho matrimonio NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y el suscrito denunciarnos el juicio de intestamentario a bienes de mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ, por no haber dejado testamento alguno, con fecha 11 de febrero de 2002, el Juez Séptimo de lo Familiar de Naucalpan, Estado de México, dictó auto de declarativo de herederos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA BLAS SANCHEZ, bajo el expediente 852/2001, y en sus puntos resolutivos se nombra como herederos al señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX, en su calidad de cónyuge superviviente, NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y a los menores MIGUEL, JOSE LUIS Y MONSERRAT NAYELLI de apellidos MARTINEZ BLAS, descendientes en el primer grado y que con fecha 27 de marzo de 2002, se realizó la junta de herederos en donde por votación unánime se nombró al suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, como Albacea de la Sucesión de AURELIA BLAS SANCHEZ y con fecha 23 de abril de 2002, comparecí ante dicho juez familiar para la aceptación de cargo de Albacea toda vez que la señora AURELIA BLAS SANCHEZ, no dejó disposición testamentaria alguna, tal y como lo acredito con las copias certificadas de la sentencia del auto declarativo de herederos y auto de aceptación de cargo de albacea, y con ellos acreditar mi

personalidad, de dicho juicio y con ello demuestro a su señoría que la existencia de dicho juicio y el demandado, ha pretendido adjudicarse dichos inmuebles con documentos falsos, en esta vía solicito que se determine judicialmente que me asiste mejor derecho para poseer el departamento y se me restituya con sus frutos y accesorios y se le indemnice de los daños y perjuicios que se me ha ocasionado por la ilegítima detentación por parte del demandado, cuantificados en ejecución de sentencia y a juicios de peritos computados desde la fecha en que la parte demandada posee el inmueble indebidamente y hasta que se haga la desocupación y entrega.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso..."- Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**E M P L A Z A M I E N T O .**

JUAN RICARDO MARTINEZ TORRES, se hace de su conocimiento que la señora GUILLERMINA VALDEZ SANCHEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1099/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado JUAN RICARDO MARTINEZ TORRES, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 28/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIEL BENJAMIN ESPINOSA BECERRIL, en contra de "URBANIZADORA TLAL MEX", SOCIEDAD ANONIMA, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis.

A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público que designaré en el momento procesal oportuno, de la escritura que formalice el contrato privado de compraventa número mil trescientos sesenta y seis de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, respecto del lote de terreno número uno de la manzana veintitrés, ubicado en la primera sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinticinco metros, con lote dos, al este: en quince metros, con lote treinta y seis, al sur: en veinticinco metros, con calle Convento Corpus, al oeste: en quince metros con calle San Diego.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día dieciocho de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 895/03.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: YOLANDA RIVERA RAMIREZ.  
DEMANDADO: JORGE PADILLA GARCIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por YOLANDA RIVERA RAMIREZ, en la que demanda: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si se pasa el término indicado, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, 26 de mayo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1193-A1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIO PEREZ ALVAREZ y SARA CAMPOS VDA. DE TORRANO.

Por este conducto se le hace saber que VERONICA PEREZ MATIAS, le demanda en el expediente número 938/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del inmueble identificado como lote de terreno número 4, manzana 5, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 186.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m con lote 19; al sur: 09.00 m con Avenida Oaxaca; al oriente: 20.50 m con fracciones del lote 1 y lote 22; al poniente: 17.50 m con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1158-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FIDENCIO LUIS CRUZ CID Y LIGIA ELENA ALONSO JAUREGUI DE CRUZ.

Por este conducto se le hace saber que HUGO LEYNEZ CELISEO, le demanda en el expediente número 522/2005, relativo al juicio ordinario civil el cumplimiento de contrato de compraventa celebrado el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y el otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del bien inmueble ubicado en el número 230, de las calles de Juan Colorado, Colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. PETRA JIMENEZ LUNA.

FRANCISCO MENDOZA, en el expediente número 5/2006, que se tramita en este juzgado demanda en juicio ordinario civil le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 14 catorce, de la manzana 17 diecisiete, de la Colonia Juárez Pantitlán de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 124.60 m2 ciento veinticuatro punto sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.76 diecisiete metros con setenta y seis centímetros con lote 15; al sur: 17.76 diecisiete metros con setenta y seis centímetros con lote 13 trece; al oriente: 7.00 siete metros con calle 18 dieciocho; y al poniente: 7.00 siete metros con lote 13 trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
Y FERMIN GUERRA TOVAR

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARTHA REYES REBOLLAR, por su propio derecho, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 376/2006, las siguientes prestaciones: A) la declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad por usucapión del predio ubicado en manzana 7-B, lote 13, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y  
JOSE DOLORES AVILA AGUILA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RICARDO RODRIGUEZ VALDEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 285/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en lote número dos, de la manzana ocho, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y cuyo domicilio actual es en calle Lago de Chapultepec número dos, manzana ocho, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.50 m con lote veintiocho; al sureste: en 8.50 m con calle Lago de Chapultepec; al noreste: en 20.00 m con lote uno; y al suroeste: 20.00 m con lote tres, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1159-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JUAN NUÑEZ RANGEL.

Se hace de su conocimiento que IRMA ECHEVERRIA ZACARIAS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 287/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, del inmueble ubicado en lote 24, manzana 6, sección 3 "B", del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, ubicado en municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y actualmente lote 24, manzana 6, de la calle Sur 96, en la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de JUAN NUÑEZ RANGEL, ante el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 2042, volumen 586 auxiliar B, de libro primero, sección primera, de fecha 18 de diciembre 1983; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y  
ADRIAN CARRANCO GRIMALDO.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que EDUARDO MEDINA FONSECA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 441/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote 7, manzana 47, Sección Lagos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 15191, volumen 337 auxiliar E, libro primero, sección primera; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

**E D I C T O**

AGUSTIN CORONILLA VILLANUEVA  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 633/2005, promovido por ANTONIO MENDOZA NOGUEZ en contra de ALEJANDRO DOZAL MEDINA Y OTROS, la parte demandada solicita sea llamado a juicio el señor AGUSTIN CORONILLA VILLANUEVA, para que se apersona en el mismo a deducir sus derechos. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a tres de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

**E D I C T O**

MARIA LUISA MERCADO CRUZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JAIME MALDONADO SALAZAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 311/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote 9, manzana 21, de la Colonia "La Estrella", calle de Leo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MARIA LUISA MERCADO CRUZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 427, volumen 445, libro primero, sección primera de fecha 25 de julio de 1980; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1160-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 441/06, instaurado por MARCOS RAFAEL HERNANDEZ OVANDO y MARIA DEL CARMEN PAULINA DE LA CONSOLACION HERNANDEZ OVANDO, promueve procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 210, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros con Gustavo Becerril Ocaña, con domicilio en la calle de Mariano Matamoros número 208, Toluca, México, al sur: 20.50 metros con Javier Luja Morales, con domicilio en la calle de Mariano Matamoros número 214, Toluca, México, al oriente: 14.50 metros con calle Mariano Matamoros, señalando como domicilio de la autoridad municipal el ubicado en la calle de Independencia número 207, en esta ciudad de Toluca, México, al poniente: 14.50 metros con Gustavo Becerril Ocaña, con domicilio en la calle de Mariano Matamoros número 208, Toluca, México, con una superficie de 297.25 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a ocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3326.-18 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1138/2006, promovido por MARCO ANTONIO, JESUS EDUARDO y CESAR de apellidos GIL ROLDAN, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Los Reyes, municipio Jocotitlán, México, en el paraje denominado "Agua Azul", el cual el veinticinco de junio de dos mil, adquirieron a través de contrato privado de compraventa que celebraron con BRIGIDA ESQUIVEL GIL, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas: 6.10 m, 4.10 m, 2.50 m, 8.45 m, 17.50 m, 12.40 m y 17.40 m y linda con María Cristina Sánchez Esquivel y Paula Nava Velasco; al sur: en cinco líneas 19.20 m, 25.00 m, 29.30 m, 4.70 m y 15.40 m colinda con Casimiro Nava Veri, José Nava Orta, calle a las Fuentes, Remedios Alcántara Gil y Agustín Orta; al oriente: en siete líneas 15.30 m, 13.20 m, 9.50 m, 6.90 m, 2.60 m, 36.00 m y 1.30 m con barranca comunal y Remedios Alcántara Gil y José Nava Orta; al poniente: en ocho líneas 4.00 m, 1.56 m, 2.60 m, 3.00 m, 38.20 m, 20.50 m, 8.50 m y 32.50 m y linda con María Cristina Sánchez, Arnulfo Nava Gil y José Nava Orta, con una superficie aproximada de 4,161.72 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3345.-18 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 279/2006.  
DEMANDADOS: EDUARDO GOMEZ LOPEZ Y CIELO GONZALEZ LOPEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE ADRIAN CAPRILLO OCHOA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno veinticinco, manzana ciento uno, de la colonia Tamaulipas, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 17.00 metros con lote 24, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 12.00 metros con calle 61, al poniente: 12.00 metros con lote 08, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados, toda vez que la parte ahora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque EDUARDO GOMEZ LOPEZ, con el consentimiento de su esposa CIELO GONZALEZ LOPEZ le realizó contrato de compraventa, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, y que la posesión que detenta sobre dicho bien ha sido en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietario, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1155-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

CARLOS ENRIQUEZ GONZALEZ.

Por el presente se le hace saber que VICTOR ROMERO LOPEZ, en el expediente marcado con el número 770/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapición, demandándole entre otras prestaciones la propiedad por usucapición, respecto del inmueble identificado como lote trece, manzana diez, fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, México, con una superficie de 787.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad particular, al sur: 15.00 metros con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 53.00 metros con lote doce, al poniente: 52.00 metros con lote catorce, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial, asimismo. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1156-B1.-31 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día tres de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Paseo del Acueducto, conjunto habitacional número 190, condominio 02, edificio B-02, departamento B-9, casa tipo P.T. "B", lote 72-A, manzana X, fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO VAZQUEZ CASTAÑEDA Y OTRO, expediente número 007/04, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.  
1228-A1.-7 y 21 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 282/00.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE MIGUEL GONZALEZ MENA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil por auto de fecha nueve de agosto del año en curso ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda bien inmueble ubicado en calle Heliotropos No. 6 B, lote 3, manzana 38, del fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con linderos medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las diez horas del día tres de octubre del dos mil seis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$563,600.00 QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.

Nota. Publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.  
1228-A1.-7 y 21 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 260/2003, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ARTURO GIL ALCALA Y PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por medio de acuerdo dictado con fecha siete de agosto del año en curso, señaló las doce horas con treinta minutos del día tres de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda, respecto del departamento 201, del edificio 4, del conjunto habitacional ubicado en el número 113, de la calle sin nombre, manzana única, lote 4 "O", fraccionamiento La Magdalena, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores exhibir el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.  
1228-A1.-7 y 21 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente número 310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CALDERON CASTAÑEDA Y NELLY RAMIREZ CASTRO, endosatarios en procuración de OSCAR ALVARO LEYVA en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ, el juez de los autos señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado, consistente en inmueble ubicado en Avenida Juárez número 248, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.80 m con José Mosqueda González; al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro; al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez; y al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 575,682.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia en la última actualización de fecha veinte de marzo del año en curso, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado, autorizándose la expedición de edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, septiembre cinco del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3312.-14, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ZAPATA FERNANDO OSCAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 512/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el actor ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Tlatelolco, manzana 112, lote 13 del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, de que el promovente ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble en cuestión, C).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que existe actualmente a favor del demandado, respecto del inmueble a usucapir, comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.- Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3247.-8, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio ejecutivo mercantil, número 143/2004, promovido por ARTURO RIVERA MIRANDA en contra de PATRICIO BRAVO MARTINEZ, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día cinco de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargados: 1.- Una máquina de cocer marca Brother hecho en México, con número DB2-B755-3, M0178697, electrónica con motor número M0163566, con mesa de aproximadamente 50 x 100 x 40 centímetros con pedal y un poste para hilo, la máquina color café metálico mesa gris Oxford. 2.- Una máquina Overlok, marca Rimoldi, electrónica de pedal con mesa de aproximadamente 60 x 100 x 40 centímetros con dos postes para hilos, con número 257185, con motor marca Clutchmotor, serie 98-2. 3.- Máquina Overlok marca Yamato con número de serie YK60118 con motor marca Halcón, serie número M0176987, con poste para hilos color amarillo, máquina color amarillo, con mesa de aproximadamente 50 x 100 x 40 centímetros color verde militar. 4.- Una máquina gaviadora en color beige marca Kancal Special WX-8000, modelo WX-8803F, serie KS784979M, con un poste para hilos, con mesa 50 x 100 x 40 centímetros, eléctrica con motor marca Clutch Motor, serie número 9612, todas las máquinas en regulares condiciones de conservación, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate del bien descrito la cantidad de \$ 21,750.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Huixquilucan de Degollado, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, doce de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalín Hernández Anzastiga.-Rúbrica. 1280-A1.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 479/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALBERTO PLATA AYALA, en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO ESTEBAN PLATA AYALA, en contra de SILVESTRE CONRADO VAZQUEZ ROMERO, en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Una camioneta de la marca Ford Ranger, modelo 1989, color gris, transmisión estándar, vestiduras en vinil color vino, con número de serie IFT-CR10A2KUB69241, sin placas de circulación, pintura deteriorada, las cuatro llantas de la marca Good Year en buen estado, con los cuatro rines de magnesio, y únicamente tres tapones, con un rayón en la parte derecha de la batea, vestidura un poco rota, en general en regular estado de uso. Para lo cual se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,020.00 (DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, anunciase su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3372.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS  
POPULARES, S.A.**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 390/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GABRIEL ARMANDO FLORES MUÑOZ en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., PATRICIA VEGA CORTES Y RAFAEL FLORES CORTES, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión que ha operado a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en el lote número setenta y cuatro, de la manzana ochenta y nueve, de la Segunda Sección, ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial, Coacalco, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 8.85 m linda con calle Monte Chimborazo; al oriente: 22.43 m y linda con lote 75; y al poniente: 27.85 m linda con lote 73, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados con noventa y nueve centímetros. 2.- La cancelación de la partida correspondiente al predio que se describe con los siguientes datos registrales: partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. 3.- la inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio, ante el Tenedor del registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, con residencia en Tlalnepantla a favor del suscrito, manifestando el promovente que desde el día ocho de abril del año dos mil dos, entro a poseer a título de dueño en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, de manera ininterrumpida y de buena fe, el bien inmueble antes descrito y desde esa fecha tengo la posesión material del bien inmueble materia del presente juicio, la causa generadora de su posesión sobre el bien mencionado se debe a la transmisión de dominio hecha en su favor por los señores PATRICIA VEGA CORTES Y RAFAEL FLORES CORTES mediante contrato privado de compraventa, habiendo realizado todos los actos inherentes a su calidad de propietario, que desde la fecha antes referida se me hizo entrega material del inmueble, que ha realizado múltiples mejoras al inmueble, que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., el juez ordena llamar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, Coacalco, México, a 04 de septiembre del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

VICTOR FAUGIER CORDOVA.

En el expediente marcado con el número 163/05, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovió por GEREZ MALO MONTERRAT en contra de CONTRALMIRANTE I.M. VICTOR FAUGIER CORDOVA, la Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la parte demandada VICTOR FAUGIER CORDOVA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. La parte actora reclama las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento por el demandado ante Notario Público de la escritura de compraventa del terreno y casa habitación, ubicado en la calle de General José María Morelos y Pavón número 33, lote 17, de la manzana ocho, de la Cuarta Sección del Fraccionamiento Lomas de Huizachal, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: 25 m con el lote número 16; al sur: 25 m con lote 18; al este: en 12 m con calle José María Morelos y Pavón; y al oeste: con 12 m con terrenos federales en fideicomiso; b) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 958/2005.

CUADERNO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO DEL JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  
TERCERISTA: JESUS TREJO CRUZ.  
EJECUTANTE: NORMA RIZO ANAYA.  
EJECUTADO: ANGEL MARTINEZ R.

En los autos del Cuaderno de Tercería Excluyente de dominio relacionada con el expediente marcado con el número 958/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO en contra de ANGEL MARTINEZ R., la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, mediante auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil seis, admitió a trámite la Tercería Excluyente de dominio promovida por JESUS TREJO CRUZ, quien en su escrito inicial de la tercería entre otras cosas manifestó en sus prestaciones y hechos lo siguiente:

**PRESTACIONES**

A).- Destruir el embargo recaído en los bienes muebles mencionados anteriormente como consecuencia de haber demostrado a su Señoría, que dichos muebles son de mi

propiedad y no propiedad del demandado, solicitando se me tenga por reservado el derecho de ejercer la acción conveniente ante la autoridad correspondiente; B).- La entrega de dichos bienes exactamente en el lugar donde fueron sustraídos y que es domicilio de mi hogar cito en el número 23, Int. A, de la calle Circuito Morelia Oriente, Colonia Jardines de Morelos, Quinta Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, autorizados por este H. juzgado, una vez sea acordado conforme a derecho y a la persona que recaiga dicha obligación; C).- El pago de una cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios que el señor JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO, a causado a mi estabilidad económica y familiar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha 22 de marzo del año en curso, se presentó en mi domicilio el ejecutor del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el fin de embargar bienes suficientes a garantizar un pago de un adeudo contraído por el señor ANGEL MARTINEZ RAMIREZ y a favor de JAVIER MORA VEGA, manifestando que mi hermana la señora ALEJANDRA MARTINEZ CRUZ, que el señor ANGEL MARTINEZ RAMIREZ, no vivía en ese domicilio como lo puedo comprobar con las copias certificadas de la factura No. 2158079, por consumo de agua y factura número No. AA 7533741 por concepto de servicio telefónico, que anexo a este escrito para que surtan los efectos legales que en derecho corresponda, y que el domicilio que buscaba se encuentra en el piso de arriba, a lo que esta persona hizo caso omiso y se metieron en mi domicilio, aprovechando que en esos momentos no me encontraba ni yo ni mi señora esposa, por lo que estaba encargada la señora ALEJANDRA MARTINEZ CRUZ y que es hija del demandado. 2.- Solicitando el señor que dijo ser el ejecutor que señalara bienes mi hermana, a lo que esta le dijo que no estaba en posibilidades por que no era el domicilio del demandado a lo que esta persona autorizo a, señalarlos al supuesto abogado JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO, a lo que este de una forma ilegal y arbitraria señaló los bienes de una televisión a color con la descripción mencionada en líneas anteriores, así como una sala de tres piezas en color amarillo y nueve, ya que tenía aproximados dos meses de haberla recibido. 3.- De una forma ventajosa el señor JORGE ORTIZ CEDILLO, realizo bajo una promoción ante este H. juzgado, nueva endosataria en propiedad y cambio de depositario según consta en autos, así mismo hago saber a su Señoría que la depositaria no ha comparecido ante este H. juzgado a protestar el desempeño de depositario, o lo que a este hecho manifiesto que se me tenga por reservado el derecho que pueda ejercer en contra de la persona que le haya ocasionado algún daño en los bienes muebles embargados, de una manera penal o civil según sea el caso. Consecuentemente procedase a notificar por edictos a NORMA RIZO ANAYA, debiendo publicar los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole del conocimiento a NORMA RIZO ANAYA que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga respecto de la presente tercería, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsiguientes se les harán en términos del artículo 1069 párrafo primero del Código de Comercio, lo anterior sin perjuicio de que para el caso de que la ejecutante comparezca ante este juzgado antes de la entrega de los edictos ordenados sea emplazada a la presente tercería.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto del 2006.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

AL CIUDADANO JORGE THEBAN ARBIB WINNEY FITZMAURICE.

La señora MARIA GUADALUPE FLORES ZUÑIGA, promueve en su contra en el expediente número 391/06, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: a). La disolución del vínculo matrimonial que une a la que suscribe con el señor JORGE THEBAN ARBIB WINNEY FITZMAURICE; b). La liquidación de la sociedad conyugal; c). El pago de los gastos y costas que se originen debido a la tramitación de este juicio.

**HECHOS:**

1.- En fecha 28 de agosto de 1986, el hoy demandado y la suscrita de la presente, contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se acredita desde este momento con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a este escrito. 2.- Sucede que nuestra vida matrimonial duro muy poco, ya que debido a constantes desavenencias, a mediados del mes de diciembre de 1987 mi cónyuge y la suscrita decidimos separarnos y rehacer nuestras vidas. 3.- bajo protesta de decir verdad, manifiesto que de nuestra unión matrimonial no nació ningún hijo. 4.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Rancho Grande número 61 "A", Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 5.- Poco antes de separarnos en fecha 15 de mayo de 1987, mi esposo y la suscrita fuimos invitados para adquirir una vivienda de interés social ubicada en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a lo cual accedimos, de tal suerte que celebramos un contrato privado de compra-venta y apertura de crédito con garantía hipotecaria, tal y como se acredita desde este momento con el contrato que en original se anexa a este escrito de demanda. 6.- El inmueble a que me refiero en el punto que antecede se ubica en la calle Rancho Grande número 61 "A", Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde que mi cónyuge y la suscrita nos separamos, he venido habitando en la casa que fue el último domicilio conyugal, es decir en el inmueble que se detalla su ubicación en los hechos números 3 y 5 de este escrito inicial de demanda. 8.- Es el caso de que desde que me separe de mi aún cónyuge, jamás lo volví a ver y a la fecha desconozco su paradero. 9.- El último domicilio de mi aún esposo fue el ubicado en calle Rancho Grande número 61 "A", Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 10.- Como se desprende de todo lo anterior, la vida matrimonial entre mi esposo y la suscrita es una relación que existe conforme a derecho, pero no de hecho ya que desde hace más de dieciocho años que nos separamos y jamás hemos vuelto a tener ningún tipo de relación, por lo tanto es evidente que, en el caso concreto no se actualizan los principios fundamentales del matrimonio como institución social y base fundamental de integración de la familia como son el amor, la comprensión, la ayuda mutua, la perpetuación de la especie y tan es así que a la fecha desconozco su paradero, ignorando por completo de su persona, por lo tanto, la unión matrimonial que existe aún con mi cónyuge no tiene ya razón de ser, por lo que, solicito a su Señoría que previos los trámites de ley, dicte sentencia definitiva que disuelva el vínculo matrimonial que me une al hoy demandado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no

hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijen diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y se expide a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 170/06.

ACTOR: EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ.

DEMANDADO: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION.

EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., la usucapion del inmueble ubicado en lote número cuatro, de la manzana setenta y siete, de la calle Trece, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, entra a poseer a título de dueña en calidad de legítima propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el inmueble motivo del presente asunto, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros y linda con lote cinco; al sur: doce metros y linda con lote tres; al oriente: siete metros y linda con lote diecisiete; y al poniente: siete metros y linda con calle Trece, la causa generadora de su posesión se debe a la transmisión de dominio hecha en su favor por la señora EMMA SANCHEZ CONTRERAS, mediante el contrato de compraventa, acreditando con el certificado de inscripción expedido por el Tenedor del registro Público de la Propiedad, que se encuentra inscrito a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., por lo que dicha demandada deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y GUADALUPE LUNA PEREZ.

La parte actora MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA, por su propio derecho en el expediente número 514/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 40, colonia Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcoyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

al norte: en 8.00 m y colinda con Avenida Independencia; al sur: en 8.00 metros y colinda con lote 23, al este: en 20.00 metros y colinda con lote 26, y al oeste: en 20.00 metros y colinda con calle California. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 el Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1207-B1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL ROCIO RIVERA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 345/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del inmueble ubicado en calle Relox número 223, manzana 33, lote 26 de la colonia Metropolitana Primera Sección, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 136.04 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 27, al sur: 16.90 metros con lote 25, al oriente: 8.05 metros con lote 31, al poniente: 8.05 metros con calle Relox, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con HERIBERTO RIVERA OLIVO el 25 de julio de 1990, y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1208-B1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FLORA ALDAY OLIVA.

SANDOVAL SALINAS LUCIANO, en el expediente número 729/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la nulidad de juicio ordinario civil número 316/99-2 de usucapión,

promovido por FLORA ALDAY OLIVA en contra de LUCIANO SANDOVAL SALINAS, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Nezahualcóyotl, México, y respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 88, de la colonia Metropolitana, Tercera Sección, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 26, al sur: 17.20 metros con lote 24, al oriente: 7.95 metros con lote 38, al poniente: 8.05 metros con calle Roma. Con una superficie total de 137.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1209-B1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SUSANA LUNA AMARO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 212/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura promovido en contra de MICAELA RAMIREZ BARRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Donato Guerra número 58, manzana 7, lote 39, del fraccionamiento Hogares María, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote 38, al sur: 15.00 metros linda con lote 40, al oriente: 10.00 metros linda con lote 15 y 16, y al poniente: 10.00 metros linda con calle Donato Guerra, con fecha 15 de julio de 2002, la hoy demandada C. MICAELA RAMIREZ BARRERA, celebramos contrato de compra venta respecto del inmueble descrito con anterioridad, manifestó a su USIA que el bien inmueble objeto del presente juicio me encuentro en posesión física y jurídica misma que me la dio la aquí demandada al celebrar el contrato mencionado en el he realizado labores de cuidado, mejoras, limpieza, bajo mi peculio, haciendo actos de administración y dominio desde la fecha en que adquirí el citado inmueble, y que se encuentra inscrito a favor de la hoy aquí, demandada bajo los siguientes datos registrales, partida 589, volumen 149, libro primero, sección primera, de fecha 21 de abril de 1981, mismo que se encuentra libre de toda responsabilidad fiscal y libre de gravamen lo que se comprueba con el certificado de inscripción, por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado MACAELA RAMIREZ BARRERA, consecuentemente con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la

Última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de agosto del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1210-B1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. ASENCION JIMENEZ ARELLANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 231/2006, relativo a juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, JUANITA GONZALEZ DE JESUS le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada que la ahora promovente de este juicio, me he convertido en propietaria por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva del bien inmueble al cual me refiero en la presente demanda y cuya propinada se ha consumado a mi favor por el tiempo que la ley prevé para tal efecto, puesto que he venido habitando en concepto de propietaria pacífica, pública y continuamente tal como se habrá de demostrar durante la sustanciación del presente juicio. B).- Como consecuencia de la anterior prestación se reclama del segundo de los codemandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta entidad federativa la cancelación del folio y partida contenidos en la sección primera, volumen 89, libro primero, partida 760, de fecha 7 de agosto de 1989, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad, para que en su lugar y previa la substanciación del presente juicio se inscriba a la suscrita en su lugar y la sentencia que al efecto se pronuncie por su Señoría sirva de título de propiedad del inmueble materia del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- La casa y terreno marcados con el lote de terreno número uno de la manzana 103 de la calle José María Pino Suárez en la colonia Darío Martínez Tlalpizahuac II, Estado de México, se encuentra inscrita a nombre de ANGELA JIMENEZ ARELLANO. 2.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10 metros con la calle José María Pino Suárez, al sureste: 20 metros con la calle Melchor Ocampo, al suroeste: 10 metros con lote 2, al noroeste: 20 metros con lote 18. 3.- Dicho inmueble fue tomado por posesión pacífica, y entregado físicamente por la vendedora ASENCION JIMENEZ ARELLANO, en fecha 31 de diciembre del 2000. 4.- En fecha 24 de diciembre del 2000, adquirió el lote de terreno litigioso de la señora ASENCION JIMENEZ ARELLANO, quien hizo entrega de la carta de entrega material del inmueble, al acudir al Registrador Público, se percató que dicho inmueble esta inscrito a favor de ANGELA JIMENEZ ARELLANO. Por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y bofetin judicial, expedidos en Valle

de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1211-B1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 583/2005.

CARLOS RUIZ GUILLEN.

MARIA EUGENIA UC MARTIN, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del inmueble ubicado en el lote 31, manzana 9, calle Circuito Interior, Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.45 m linda con calle Orquideas, al noreste: 4.26 m linda con Circuito Interior y calle Orquidea, al sureste: 4.00 m linda con lote uno y al noroeste: en 9.50 m linda con lote 30, con una superficie de: 156.5 m2. Ignorándose el domicilio del demandado CARLOS RUIZ GUILLEN. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

A: MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN.

En el expediente marcado con el número 378/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapion), promovido por OCTAVIO GABRIEL BARREDA MARIN, en contra de MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis 2006, ordenó emplazar por medio de edictos a MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN, a quien se le reclama la siguiente prestación:

El otorgamiento y firma de escritura respecto de los inmuebles ubicados en Avenida Reforma sin número oficial con clave catastral número 0980778083000000 y 0980778082000000 en la Colonia San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan, Estado de México.

Fundándose para ello en los siguientes hechos (resumen):

1.- Por escritura de compraventa número 3,592 de fecha 07 de octubre de 1952, otorgada ante el Licenciado Rafael del Paso Reinert, Notario Público Número 114 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla de Baz, adscrito a los municipios de

Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida 304, volumen 27 libro T.T.D. sección 1ª de fecha 29 de diciembre de 1952, la señora MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN, adquiere en propiedad la zona federal de protección del casco del Rancho de San Juan ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 48,000 mil metros cuadrados, acto que se acredita con el certificado de inscripción emitido por el LIC. LUIS ANTONIO SOBRINO ANZA, Registrador de la Propiedad y el Comercio del Distrito de Tlalnepantla de Baz, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, de fecha 09 de mayo del 2006, documento que se adjunta en el original a la presente demanda para que surta sus efectos legales y procesales.

II.- En fecha dos de mayo de 1975, celebre contrato de vender y comprar con MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN en su calidad de compradora y por la otra OCTAVIO GABRIEL BARREDA MARIN, en mi calidad de comprador de una porción del Predio que se menciona en el hecho anterior y que se encuentra ubicado en Av. Reforma sin número oficial clave catastral número 0980778083000000 en la Colonia San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan, Estado de México, contrato que constituye el documento base de la acción y que se anexa a la presente demanda en copia certificada para los efectos legales y procesales conducentes.

El bien inmueble que se menciona en este hecho y el cual me hiciera entrega de la posesión real y material, la demandada MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.09 m con Margarita Gargollo de Lascurain, al sur: en 09.37 m con Margarita Gargollo de Lascurain, al oriente: en 17.80 m con Margarita Gargollo de Lascurain, al poniente: en 20.00 m con Octavio Gabriel Barreda Marin.

Con una superficie total de: 244.00 m<sup>2</sup>., este hecho se acredita con la simple lectura del contrato que se describe en este hecho.

En la cláusula segunda del contrato de compraventa que celebre con MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN se pactó como precio de la compra-venta la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que pagué en efectivo en el momento de firma del presente contrato.

III.- En fecha de seis de abril de 1976 celebré contrato de vender y comprar con MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN en su calidad de vendedora y por la otra OCTAVIO GABRIEL BARREDA MARIN, en mi calidad de comprador de una porción del predio que se menciona en el hecho 1 de la presente demanda y que se encuentra ubicado en Av. Reforma sin número oficial clave catastral número 0980778082000000 Colonia San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan, Estado de México, contrato que se constituye como documento base de la acción y que se anexa a la presente demanda en copia certificada para los efectos legales y procesales conducentes. El bien inmueble que se menciona en este hecho y del cual me hiciera entrega de la posesión real y material, la demandada MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.30 m con Octavio Gabriel Barreda Marin, al sur: en 24.50 m con Margarita Gargollo de Lascurain, al oriente: en 08.00 m con Margarita Gargollo de Lascurain, al poniente: en 09.00 m con Avenida Reforma.

Con una superficie total de: 211.00 m<sup>2</sup>., este hecho se acredita con la simple lectura del contrato que se describe en este hecho.

En la cláusula segunda del contrato de compraventa que celebre con MARGARITA GARGOLLO DE LASCURAIN se pactó como precio de la compraventa la cantidad de 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que pagué en efectivo en el momento de firma del presente contrato. En consecuencia

publiquense por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los cinco 5 días del mes de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1238-A1.-11, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

GERMAN BAZ MEDINA.

Que por desconocer su domicilio en donde se le emplace del expediente número 463/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON en contra de GERMAN BAZ MEDINA y H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, ordenó se le emplace por edictos debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación, donde se haga la citación, por lo que al efecto se le hace saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en tal virtud se le hace saber a usted que FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON, le demanda en la vía ordinaria civil. A).- El otorgamiento y firma de ante Notario Público de la escritura, del contrato privado de compraventa, respecto al inmueble ubicado en la Avenida las Granjas s/n, en la Colonia las Colonias, del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 3,135 metros cuadrados; B).- El otorgamiento de la firma para la solicitud y obtención de la subdivisión de la fracción del predio a que se refiere el contrato privado de compraventa, respecto al inmueble ubicado en la Avenida las Granjas s/n, en la Colonia las Colonias, del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C).- La entrega física, material y jurídica del inmueble ubicado en la Avenida las Granjas s/n, en la Colonia las Colonias, del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; D).- El pago de gastos y costas judiciales que el proceder judicialmente en su contra generen.

Dado en la ciudad de Toluca, México, seis de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3269.-12, 21 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1305/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESTHER RODRIGUEZ SOLANO, en contra de JUAN FIDEL HERRERA SANCHEZ, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio háganse trance y remate de los bienes embargados en pública almoneda, previa publicación de los edictos correspondientes", por lo que se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados en autos, los cuales constan de: Un televisor marca Phillips de veintiseis pulgadas, videocasetera marca Phillips, sirviendo de base la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil seis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1285-A1.-20, 21 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. SERGIO ARZATE BERNAL.  
SE LE HACE SABER.

En el expediente 314/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por COSME SANCHEZ ROSAS, en contra de SERGIO ARZAVE BERNAL, la Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, emplácese al demandado SERGIO ARZAVE BERNAL, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en San Antonio el Nuevo, en la Avenida del Estudiante número veintitrés antiguamente conocido como camino a el Molino, dentro del municipio de Polotitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 101, del volumen 25, del libro primero, sección primera, de fecha 13 de noviembre de 1992, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en dos líneas de 6.00 m y 115 m colindando con callejón y propiedad de Silvia Bárcena antes, actualmente con Leonel Olmos; al sureste: 55.80 m con sucesión de Hilario Bravo antes, actualmente con el señor Guillermo Sánchez Alcántara; al oriente: en dos líneas de 20.00 m y 326.00 m con Silvia Bárcena antes, actualmente con Guillermo Sánchez Alcántara; y al poniente: 270.00 m con Raúl Chavero Reséndiz, con una superficie de 18,000 dieciocho mil metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a SERGIO ARZAVE BERNAL, que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario, en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 3158.-1º, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 448/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO LARA HERNANDEZ, en contra de ERNESTO CRISTO GOMEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las nueve horas del día nueve (9) de octubre de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respectó del bien mueble embargado en autos con las siguientes características: Automóvil marca Nissan, Submarca Tsuru, color blanco, modelo mil novecientos noventa y cinco (1995), dos puertas, estándar, Hecho en México, con número de serie 5AAMB13-01160, número de placas 379HHU, del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,700.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la venta de dicho automóvil por tres veces dentro de tres días, para convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre publicación del último edicto y la almoneda, asimismo quedan a disposición del interesado los edictos para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos. Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1285-A1.-20, 21 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número: 412/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALBERTO PLATA AYALA, en su carácter de endosatario en procuración de OTILIO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de AGUSTIN GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una máquina de coser marca Hércules modelo DOLI2H, fase uno, con número de serie 2306971. Clutch motor 400W2P, eléctrica, en color crema, con base en color gris, con brazo en color crema, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; 2.- Un DVD, marca Daewoo, color gris, modelo DVN51005, serie 405DW00448, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con control remoto; 3.- Una videocasetera, marca Daewoo, color gris, formato VHS, modelo DUN51005, serie 405DW00448, sin comprobar su funcionamiento, en regular estado de uso, con control remoto en color gris; 3.- Una videocasetera ífrina marca Daewoo, color gris, formato VHS, modelo DU5T5WN, serie MU26A15893, sin comprobar su funcionamiento; 4.- Una televisión marca RCA, de veinte pulgadas, a color, mueble en color negro, de seis botones al frente para su funcionamiento, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, modelo F19262, serie 003317741, chasis CTC185A4, con control remoto en color negro. Para lo cual se señalan las once treinta horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,302.38 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 38/100 M.N.), anunciándose su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maria del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3373.-19, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 535/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE SANCHEZ HINESTROZA, en carácter de representante legal FELIPE MENDOZA SORIANO, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del inmueble denominado "Xacalco", mismo que se encuentra ubicado en el pueblo de Nonoalco perteneciente al municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.20 metros y colinda con camino, al sur: 63.00 metros y colinda con Juan Martín Ortiz Parra, al oriente: 48.40 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, y al poniente: 49.00 metros y colinda con Marcelo Soriano y Luis Ponca, con una superficie aproximada de 2,975.57 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a once de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1249-B1.-18, 21 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JULIO ALFONSO SANDOVAL ALVAREZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado, bajo el número de expediente 908/2006-2, procedimientos judiciales no contenciosos sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle San Andrés sin número, Barrio San José el Alto, pueblo de Santiago Cuautitlan, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 m con Pedro Mejía y Alejandro Suárez; al sur: 18.40 m con cerrada sin nombre; al oriente: 34.93 m con María Luisa Sandoval Alvarez; al poniente: 32.53 m con María Luisa Sandoval Alvarez, con una superficie de 608.32 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a seis de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Nuñez Pérez.-Rúbrica.

1269-A1.-18 y 21 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5777/431/06, GUILLERMO TOLENTINO ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.56 m con Guadalupe Tolentino Escárcega, actualmente Rubí Espinosa Tolentino, al sur: 31.25 m con Martín Tolentino Escárcega, al oriente: 12.52 m con Isaura Escárcega, al poniente: 11.74 m con calle Emperador. Superficie de: 374.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1224-B1.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5618/414/06, MARGARITA BARRERA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio Zacualtipa", ubicado en el poblado de Tequexquihuauc, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente, la primera: 200.77 m con Apolinar Barrera, y 33.60 m con Apolinar Barrera, al noreste: tres líneas: 22.50 m con Apolinar Barrera, 15.00 m con Apolinar Barrera, y 17.50 m con Apolinar Barrera, al noroeste: dos líneas de sur a norte: 21.50 m con Apolinar Barrera, y 152.34 m con Apolinar Barrera, al sur: ocho líneas de poniente a oriente: 42.74 m con río, 23.48 m con río, 9.43 m con río, 22.20 m con río, 12.22 m con río, 13.10 m con río, 3.31 m con río y 11.38 m con río, al sureste: 336.88 m con Terrenos Nacionales, al oriente: 18.00 m con terrenos nacionales, al poniente: cuatro líneas de sur a norte: 62.94 m, 40.64 m, 42.60 m y 155.22 m en todas estas colinda con Micaela Espejel de Cervantes. Superficie de: 59,062.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1225-B1.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5581/358/01, JAVIER MEDINA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embarcadero Viejo Segundo", ubicado en lote 11, manzana No. 02, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.50 m y colinda con calle Caparrosa; al sur: 08.50 m y colinda con lote 8; al oriente: 13.90 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 13.90 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 118.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5580/357/06, RICARDO NAVARRETE ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Cerrada de Aliende, lote número 5, de la manzana número 5, de San Juan Chimalhuacán, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 6; al sur: 10.00 m con lote 4; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con callejón. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5579/356/06, ANGELICA PATRICIA GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Canteros Esquina con

Avenida del Peñón, manzana 02, lote 01, con número oficial 02, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.75 m y colinda con propiedad privada; al sur: 12.75 m y colinda con calle Canteros; al oriente: 16.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 16.00 m y colinda con Avenida del Peñón. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5578/355/06, MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Saturno, lote número 2, de la manzana número 3, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Narciso Díaz Acosta; al sur: 12.00 m y colinda con Av. Benito Juárez; al oriente: 12.50 m y colinda con calle Saturno; al poniente: 13.00 m y colinda con Miguel Mendoza Mandujano. Superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5577/354/06, CELIA MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Topozanco", ubicado en Barrio Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.33 m y linda con Carlos Vázquez Sánchez; al sur: 17.78 m y linda con Cerrada Pino; al oriente: 8.00 m y linda con Callejón San Agustín; al poniente: 8.00 m y linda con la señora Genoveva Pérez Morales. Superficie aproximada de 144.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5576/353/06, FEDERICO ANTONIO RUIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada de Todos los Santos s/n, Colonia Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con el señor Modesto Ramos Hernández; al sur: 8.00 m linda con Privada Todos Santos; al oriente: 15.50 m linda con el señor Arnulfo García C.; al poniente: 16.50 m linda con el señor Manuel Arrieta C. Superficie aproximada de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5575/352/06, LUIS MOISES MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Ignacio Allende, manzana 6-A, lote 10, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Leticia de García; al sur: 15.00 m y colinda con Dimas Martínez; al oriente: 8.00 m y colinda con Beatriz García; al poniente: 8.00 m y colinda con Silvia Martínez Sánchez y calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5574/351/06, CATALINA NITO EVARISTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en lote 4, de la manzana 12, de la calle Francisco I. Madero, del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con calle Francisco I. Madero; al sur: 16.56 m y colinda con propiedad privada Pedro González Suárez; al oriente: 13.50 m y colinda con calle Tijuana; al poniente: 10.67 m y colinda con propiedad privada Pedro González. Superficie aproximada de 202.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5573/350/06, LEOBARDO HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con lote 4; al sur: 17.00 m y colinda con lote 1 y 2; al oriente: 7.10 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 7.10 m y colinda con calle Primera Cerrada de Benito Juárez. Superficie aproximada de 120.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5572/349/06, RAUL NEQUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frente el Molino", ubicado en mercado con el lote número 12, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con

cerrada; al sur: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 15.00 m y colinda con lote 13; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5571/348/06, EDILBERTHA J. RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en Privada Juan Escutia, lote 5, manzana 3, Colonia Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 06; al sur: 15.00 m y colinda con lote 04; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con Privada Juan Escutia. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5570/347/06, JOSE LUIS HERNANDEZ ACUAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Canteros, lote 1-A, de la manzana s/n, de la Colonia Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Canteros; al sur: 7.00 m y colinda con Felipe Buendía Parra; al oriente: 20.00 m y colinda con Inés Buendía Ochoa; al poniente: 20.00 m y colinda con Ignacio Sánchez S. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5569/346/06, ODILON MARIN VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en lote 15, manzana 2, calle Mariano Abasolo, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con calle Mariano Abasolo; al oriente: 12.00 m con lote 14; al poniente: 12.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 2603/06, SANTIAGO TRINIDAD JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpututla", ubicado en Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 25.00 m y linda con callejón; al oriente: 10.70 m y linda con calle Isidro Fabela; al poniente: 10.70 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 267.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5567/344/06, ERNESTO MARTIN GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Parral, lote 16, de la manzana 1, de la Colonia Jardines San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.40 m con lote 15; al sur: 16.40 m con calle Nueva Rosita; al oriente: 8.30 m con calle Parral; al poniente: 8.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 136.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5568/345/06, GUADALUPE PINACHO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en lote 7, manzana 46, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con propiedad privada; al sur: 17.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m linda con 1ra. Cerrada Rosales. Superficie aproximada de 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto del 2006.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5614/391/06, MANUEL SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatpec", ubicado en Cuarta Cerrada de Corregidora, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino, al sur: 15.00 m con Alberto Buendía, al oriente: 14.00 m con Ramona López, al poniente: 14.00 m con Dionisio Sánchez. Superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5613/390/06, FRANCISCO JAVIER MONTOYA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Dalia E. I. Manuel Altamirano, lote número 18-A, de la manzana número 7, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 18, al sur: 20.00 m colinda con calle Dalia, al oriente: 11.75 m colinda con Av. I. Manuel Altamirano, al poniente: 12.50 m colinda con lote 17. Superficie aproximada de 242.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5612/389/06, DANIEL GARCIA PEREZ Y MARIA PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Isla", ubicado en lote de terreno número 6 de la manzana 2, en el barrio de Villa San Agustín, Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m y colinda con lote 5, al sur: 14.80 m y linda con lote 7, al oriente: 8.12 m y linda con propiedad particular, al poniente: 8.12 m y linda con calle. Superficie aproximada de 120.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5610/387/06, RICARDO NEQUIZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco 1", ubicado en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Emiliano Olivares, al sur: 14.00 m y linda con calle del Puerto, al oriente: 20.00 m y linda con callejón particular, al poniente: 20.00 m y linda con Emiliano Olivares. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5609/386/06, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en lote 03, manzana 01,

de la colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.80 m y colinda con lote 01, al sur: 15.80 m y colinda con lote 05, al oriente: 08.00 m y colinda con lote 04, al poniente: 08.00 m y colinda con Camino Viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5608/385/06, LUIS ITURBE BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiamimilopa", ubicado en el barrio de San Agustín, Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Sinloa, al oriente: 15.00 m con Ma. Concepción Camacho Martínez, al poniente: 15.00 m con Luisa Hernández Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5607/384/06, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chocolin", ubicado en el barrio de San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Privada Santa María Guadalupe, al sur: 9.90 m linda con Fernando Nequiz Buendía, al oriente: 13.13 m linda con Alicia González Nequiz, al poniente: 12.95 m linda con María Ruiz de Nequiz. Superficie aproximada de 129.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5606/383/06, ELVIA MARTINEZ ILLESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro, manzana 11, lote 16, colonia Acuittlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Hilaria Segura, al sur: 8.00 m y colinda con C. Cuatro, al oriente: 15.00 m y colinda con lote 15, al poniente: 15.00 m y colinda con lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5605/382/06, CATALINA JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaunahuac", ubicado en calle las Aguilas, correspondiente al lote 24 de la manzana 1, barrio San Pedro, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 22, al sur: 15.00 m y colinda con lote 26, al oriente: 8.00 m y colinda con calle, al poniente: 8.00 m y colinda con lote 23. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5604/381/06, EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chatepos", ubicado en la Cabecera Municipal, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con callejón, al sur: 14.00 m con Alberto Buendía, al oriente: 14.40 m con Guillermina N., al poniente: 14.40 m con Roberto Pablo Alcántara. Superficie aproximada de 201.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5603/380/03, LIDIA RAQUEL CENTENO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pelicanos, lote 15, de la manzana 2, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.00 m con lote 14, al oriente: 18.00 m con lote 16, al poniente: 18.00 m con calle. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5602/379/06, MARIA CARMEN ELIZARRARAS FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle Cerrada Juan de la Barrera, terreno número 55 de la manzana número 482, en el barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.80 m colinda con lote 12 Bis, al sur: 28.80 m colinda con lote 12, al oriente: 8.32 m colinda con Isidro Nequiz Alfaro, al poniente: 07.00 m colinda con Cda. Juan de la Barrera. Superficie aproximada de 214.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5601/378/06, MARIA JULIETA GALVEZ BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acutlapilco", ubicado en Colonia San Miguel, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.93 m y colinda con Cerrada Vicente Suárez, al sur: 8.00 m y colinda con la Sra. María Félix Gálvez Banda, 2.90 m y colinda con el Sr. Eduardo Pedro Gálvez Banda, al este: 11.80 m y colinda con José Nicolás Gálvez Banda, al oeste: 11.80 m y colinda con C. Carlos Gálvez Banda. Superficie aproximada de 128.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5600/377/06, FELIX MACAYO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Colonia "Tepeneantla", ubicado en lote 9, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 11, al sur: 16.00 m y colinda con lote 7, al oriente: 7.50 m y colinda con lote 10, al poniente: 7.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5599/376/06, SANTA GUADALUPE ROSAS CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Esetilla", ubicado en calle Olivos No. 19, barrio de San Pablo parte alta de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle Olivos, al sur: 7.50 m y linda con Propiedad Privada, al oriente: 15.30 m y linda con Propiedad Privada, al poniente: 15.90 m y linda con Propiedad Privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5598/375/06, ALICIA GONZALEZ NEQUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chocolin", ubicado en el barrio de San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.06 m linda con Callejón, al sur: 9.09 m linda con

Fernando Nequiz Buendía, al oriente: 13.47 m linda con Concepción Morales de Hernández, al poniente: 13.13 m linda con Eduardo Perfecto R. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 5597/374/06, MARIO FLORES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle sin nombre, lote 8, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con el lote No. 9, al sur: 17.50 m y linda con lote No. 7, al oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5596/373/06, VIRGINIA AGUILAR CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Los Viñedos, lote 12, manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m y colinda con Salvador Olivera, al sur: 16.50 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.50 m y colinda con Angel Medina, al poniente: 7.50 m y colinda con calle Los Viñedos. Superficie aproximada de: 123.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5595/372/06, EDGAR MORENO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Achatle, en el Barrio de San Pablo, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con María del Rosario Arrieta, al sur: 18.00 m y colinda con Andrés Moreno Ramos, al oriente: 6.00 m y colinda con camino privado, al poniente: 6.00 m y colinda con Camerino Dávila. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5594/371/06, RAFAEL VILLA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayacal", ubicado en calle Chimali, en el terreno número 6 de la manzana 1, Barrio San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: 10.70 m y colinda con calle Chimali, al oriente: 11.30 m y colinda con lote No. 7, al poniente: 11.30 m y colinda con lote No. 5. Superficie aproximada de: 120.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5593/370/06, MARIA DEL AMOR HUESCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en lote 17, manzana 1, en el Barrio de Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle, al oriente: 16.00 m con lote 18, al poniente: 16.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5592/369/06, RAFAEL BAUTISTA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Preciosa Sangre", ubicado en calle Prolongación Palmas, lote número 4, de la manzana número 3, Col. San Isidro 2ª Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el lote No. 3, al sur: 15.00 m y colinda con el lote No. 5, al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Prolongación Palmas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5591/368/01, EFREN LOPEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cugnaguac", ubicado en lote 1, manzana 3, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.25 m linda con calle, al sur: 13.80 m linda con propiedad privada, al oriente: 18.15 m linda con calle, al poniente: 17.25 m linda con lote 2. Superficie aproximada de: 219.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5590/367/06, ENEDINO ROJAS APARICIO Y SUSANA ALVARADO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayehualco", ubicado en lote de terreno identificado con el número 6, de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 7, al sur: 13.00 m con lote 5, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con el lote 15. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5589/366/06, JOSE SALVADOR GASPAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Totoico II", ubicado en número de lote 6, de la manzana 2, cabecera municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 13, al sur: 10.00 m y linda con calle, al oriente: 12.00 m y linda con lote 5, al poniente: 12.00 m y linda con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5588/365/06, JESUS GONZALEZ QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en lote 39, manzana 2, del Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m con calle, sur: 7.50 m con lote 40, oriente: 16.00 m con lote 39, poniente: 16.00 m con lote 35. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5587/364/06, LUCIA CARRILLO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlixco", ubicado en Privada de Encinos, lote número 3 de la manzana sin número, de la Colonia San Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.90 m

con camino particular, sur: 22.90 m con Georgina Primavera, oriente: 14.80 m con Gaspar Castillo Juárez, poniente: 14.14 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5586/363/06, JOSE ANTONIO EDUARDO BAROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochtitla", ubicado en calle Pirules, manzana 2, lote 11, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con calle Pirules, al sur: 8.00 m y colinda con lote 28, al oriente: 15.00 m y colinda con lote 2, al poniente: 15.00 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5585/362/06, MARTHA CABRERA VDA. DE VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de San Lorenzo Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con lote 4, sur: 12.00 m y colinda con lote 2, oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Benito Juárez, poniente: 10.00 m y colinda con el señor Jorge López. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5584/361/06, GREGORIO GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con Miguel Posadas, al sur: 23.50 m y colinda con Miguel Posadas, al oriente: 7.00 m y colinda con Dionisio Buendía, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 164.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5583/360/06, NECTOR MANUEL VILLA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Chimali, lote número 10 de la manzana número 1, Colonia Punta la Zanja, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chimali, al sur: 10.00 m con propiedad particular, al oriente: 12.00 m con lote 9, al poniente: 12.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5582/359/06, PAZ CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en San Agustín Atlapulco, lote 20, de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con lote 21, sur: 15.00 m y colinda con lote 19, oriente: 10.00 m y colinda con lote 31, poniente: 10.00 m y colinda con calle Los Rosales. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de agosto 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3297.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 681/114/2006, RICARDO SALVADOR RODRIGUEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra No. 22, barrio Los Angeles, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con el C. Virgilio Estévez Rojas, al sur: 12.00 m colinda con C. Antonio Rodríguez Robles, al oriente: 10.00 m colinda con C. J. Isabel Piña Mendoza, al poniente: 10.00 m colinda con Privada Dr. Javier Ibarra. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3329.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 133/2005, REGINA ARAUJO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Segunda Sección, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 50.00 m con Teresa Araujo, al sur: 50.00 m con Lucila Caballero, al oriente: 40.00 m con propiedad privada (Erika Araujo Caballero) y, al poniente: 40.00 m con Celia Benitez y Mónica Caballero Mercado. Con superficie de 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3336.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 216/44/2006, ALVARO CONRADO LOPEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.15 m con Guadalupe Flores, al sur: 12.15 m con calle Juárez, al oriente: 19.50 m con Tomás Rojas, al poniente: 19.50 m con calle de Constitución. Superficie aproximada 237.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3342.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 515/96/2006, MARCOS GARAY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rancho Buenavista, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 176.30 m con Manuel Villaverde y Efrén Manjárez, al sur: 176.30 m con carril, al oriente: 252.00 m con Manuel Anas, al poniente: 252.00 m con Ernesto Serrano. Superficie aproximada 44,427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3344.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1119/244/06, LEOPOLDO ARTURO LOPEZ CRUZ, BALTAZAR MENDIOLA RAMIREZ, HILDA MONDRAGON HERNANDEZ Y GUILLERMINA MONDRAGON HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera, al sur: 30.00 m con Roberto Escobar Arizmendi, al oriente: 41.00 m con Esteban Espinoza E., al poniente: 41.00 m con Roberto Escobar Arizmendi. Superficie aproximada de 1,230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 13 del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3346.-18, 21 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de FRANCISCO JAVIER LOPEZ ESQUIVEL, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en el instrumento número Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Seis, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente), y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; cónyuge supérstite señora HORTENSIA LOPEZ ROMANO.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 05 días del mes de septiembre del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.  
RUBRICA. 1241-A1.-11 y 21 septiembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 7,213 de fecha 5 de septiembre de 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora ESTELA CARSOLO AGUILAR, en la que, las señoras ELSA MARIA GUADALUPE GONZALEZ CARSOLO Y ELSA LETICIA VAZQUEZ GONZALEZ, comparecen por su propio derecho, aceptando la herencia y legado, instituidos en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo, aceptando el cargo de Albacea la señora ELSA MARIA GUADALUPE GONZALEZ CARSOLO, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 5 de septiembre de 2006.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 112  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1241-A1.-11 y 21 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

LA C. CARMEN ALICIA PEDROZA CORTES DE SOSA solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 888, volumen 913, libro primero, sección primera, de fecha 21 de septiembre de 1989, correspondiente a la escritura pública número 26,883 referente a la compra venta del inmueble ubicado en la calle Petirrojos, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con el lote nueve; al sur: en quince metros con el lote once; al oriente: en ocho metros con el lote cuarenta y ocho; al poniente: en ocho metros con la calle Petirrojos.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalneapantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo cuatro de septiembre de dos mil seis.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

3354.-18, 21 y 25 septiembre.

**TABICONCRETO MEXICANO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006.**

Activo		Capital	
bancos	8,243.01	Socios cuenta de liquidación	8,243.01
Total del activo	<u>8,243.01</u>	Total de capital	<u>8,243.01</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de mayo de 2006.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

(Rúbrica).

1152-A1.-24 agosto, 7 y 21 septiembre.